



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Verbal Sumario No.11001 4189 034 **2022 00022** 00

Frente al recurso de insistencia propuesto por el abogado **SERGIO ANDRÉS TABORDA PULGARÍN**, el Despacho con apoyo en lo normado en el artículo 26 de la Ley 1755 de 2015, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **INSISTENCIA** propuesto contra la decisión de abstenerse de compartir el link del expediente de la referencia por existir reserva sobre el mismo.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digitalizado al señor **JUEZ ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ (REPARTO)**, para que resuelva el referido recurso.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión al abogado **JOSÉ ANDRÉS TABORDA PULGARÍN**. a través del correo electrónico por él aportado.

NOTIFÍQUESE, (2)
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.06 Hoy,9 de febrero de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abeec9db933a0bc8362bff30be4b69c80de41880e87c13ac01d5c22aec5f1a8d**

Documento generado en 08/02/2023 08:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>